



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

**RESOLUCION  
DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION GEL – T PARA EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA RESPONSABLES DE CADA CANAL DEL SITIO WEB MUNICIPAL Y SE DICTAN DISPOSICIONES”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA**

*En uso de sus atribuciones legales, y*

**CONSIDERANDO**

*Que el documento CONPES 3072 de 2000 – estrategia de Gobierno en Línea – y los lineamientos del Plan de Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación – TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer el Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: “(...) este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales,*

- 1. interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológico al interior de los entes gubernamentales, **la definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones**, la consolidación física de la Red Gubernamentales como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado”.*
- 2. Que la Directiva Presidencial No 02 del 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en Línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

3. Adicionalmente, que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico "(...) definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciona con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática **en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo.** El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado".
4. El convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y la Alcaldía Municipal de Sabanas de San Angel, Departamento del Magdalena que facilita la implementación de la estrategia y la normatividad aplicable al mismo.
5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151,"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea" donde el Presidente de la República, la Ministra de Comunicación y el Programa Agenda de conectividad obligan dentro de las siguientes fechas el cumplimiento de las siguientes Fases:

<b>Fase</b>	<b>Plazo para entidades del orden nacional</b>	<b>Plazo para entidades del orden territorial</b>
<i>Fase de Información</i>	<i>1º de junio de 2008</i>	<i>1º de noviembre de 2008</i>
<i>Fase de Interacción</i>	<i>1º de diciembre de 2008</i>	<i>1º de diciembre de 2009</i>
<i>Fase de Transacción</i>	<i>1º de diciembre de 2009</i>	<i>1º de diciembre de 2010</i>
<i>Fase de Transformación</i>	<i>1º de junio de 2010</i>	<i>1º de diciembre de 2011</i>
<i>Fase de Democracia</i>	<i>1º de diciembre de 2010</i>	<i>1º de diciembre de 2012</i>

6. Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en Línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la Administración Municipal consiste en "definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

*involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.*

*Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Primera Fase de la Estrategia y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las siguientes Fases, tomando como base el MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA promulgado por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo:*

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adóptese el siguiente PLAN DE ACCIÓN PARA LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA TERRITORIAL en el Municipio de Sabanas de San angel, Departamento de Magdalena.*

### **VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA**

*Para el año 2012, el Municipio de Sabanas de San Angel, habrá implementado la Estrategia de Gobierno en Línea en todos los procesos de la Administración Municipal, involucrando los tres actores fundamentales (Alcaldía, Concejo, Comunidad), acorde a las fechas establecidas en el decreto 1151 de 2008, cumpliendo con los objetivos de la Estrategia GEL-T, realizando una gestión pública más eficiente, más transparente, prestando mejores servicios a los ciudadanos a través de la ejecución de acciones que garanticen la mejora continua, y desarrollando una participación activa entre la población y el Estado.*

### **OBJETIVO GENERAL**

*Garantizar la implementación y sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Sabanas de San Angel, a través de la capacitación de Alcaldía, Concejo y Comunidad en la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con el fin de contribuir a un municipio más eficiente, más transparente y más participativo y capaz de prestar mejores servicios.*



### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- *Cumplir con la Fase de Información de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio.*
- *Establecer las bases necesarias para la implementación de las Fases de Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en Línea.*
- *Capacitar a todos los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sabanas de San Angel, en el manejo del sitio WEB actualización del mismo, gestión de canales, y utilización del correo electrónico institucional.*
- *Conformar el comité Gobierno en Línea Territorial, encargado de velar por el correcto funcionamiento del sitio Web y la sostenibilidad de la estrategia, en el Municipio de Sabanas De San Angel.*
- *Mantener informada a la comunidad y demás actores que componen al municipio sobre los acontecimientos y eventos más importantes en Sabanas de San Angel, con el fin de promover la participación de la misma en el desarrollo local.*
- *Velar por acercar al Ciudadano con el Estado a través del uso de las TIC (Tecnologías de la Información)*
- *Integrar a la comunidad en el desarrollo de la Estrategia en todas y cada una de sus fases, propiciando el intercambio de información a través del sitio Web.*

### **MARCO DE ACCIÓN**

- *Garantizar la conectividad necesaria en el Municipio de Sabanas de San Angel, suficiente para la sostenibilidad de la Estrategia.*
- *Actualización permanente del portal Web Municipal en sus diferentes canales.*
- *Caracterización e identificación de trámites y servicios en el Sitio Web.*
- *Socialización y publicidad permanente del Sitio Web Municipal.*



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

- *Integrar a entes comunitarios y culturales dentro de la construcción, creación y mantenimiento de los contenidos del sitio Web de Sabanas de San Angel.*
- *Requerimiento al Programa Compartel para mejoramiento y ampliación del servicio en el Municipio de Sabanas de San angel, con telecentros orientados al servicio de la comunidad en general, y especialmente a la población más vulnerable del Municipio de Sabanas de San Angel.*
- *Realizar talleres de sensibilización periódicos con funcionarios de la Alcaldía de Sabanas de San Angel, Comunidad y Concejo sobre la importancia de la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea.*
- *Incluir dentro del proceso de empalme con la siguiente Administración, a la estrategia Gobierno en Línea.*

*En el Marco de las acciones enunciadas en lo anterior se establece el siguiente Marco Operativo, no sólo con el fin de dar cumplimiento a las metas de la Fase de Información, sino con la motivación de sentar las bases para el cumplimiento de las siguientes Fases.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Se designarán como responsables de la actualización de cada canal del Sitio Web Municipal a los funcionarios de la Administración Municipal y miembros de otros sectores así:*

**OFICINA DE CULTURA:** *Será responsable de la actualización de los siguientes canales, con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *Nuestro Municipio*
- *Noticias*

**ALCALDE MUNICIPAL Y/O SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO:** *Serán responsables de la actualización de los siguientes canales con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *Nuestra Alcaldía*
- *Nuestros planes y Programas*
- *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMS)*
- *Normatividad*



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:** *Será responsable de la actualización de los siguientes canales con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *Planeación y Ejecución*
- *Contratación*

**CONCEJO MUNICIPAL:** *Será responsable de la actualización de los siguientes canales, con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *Otras entidades del Municipio*

**PERSONERO MUNICIPAL:** *Será responsable de la actualización de los siguientes canales, con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *Órganos de Control*
- *ODMS*
- *Rendición de Cuentas a la Ciudadanía*
- *Instancias de participación ciudadana*

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL:** *Será responsable de la actualización de los siguientes canales, con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *ODMS*
- *Indicadores*

**TESORERIA MUNICIPAL:** *Será responsable de la actualización de los siguientes canales, con sus respectivos links de contenido del Sitio Web Municipal:*

- *Empresarios*
- *Tramites*
- *Presupuesto*

*Los períodos de actualización de estos canales se ceñirán a los establecidos en el MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

**ARTÍCULO TERCERO:** *Serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances en la ejecución del Plan de Acción la Secretaría de Gobierno y la Oficina del Alcalde.*

**ARTÍCULO CUARTO:** *Trimestralmente el Comité GEL-T presentará un informe de Gestión en la ejecución del Plan de Acción a la Secretaría de Gobierno, dicho deberá ser publicado en el Sitio Web Municipal, y será socializado con la comunidad.*

**ARTÍCULO QUINTO:** *La presente resolución rige a partir de su publicación...*

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Dada en Sabanas de San Angel, Magdalena a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2008*

**JAVIER VERGARA VERGARA**  
*Alcalde Municipal*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

PLAN DE ACCION GEL – T 2008  
FASE DE INFORMACION

N	ACCIONES	FRECUENCIA	BENEFICIOS	INDICADOR LOGRO	META	TRIMESTRE				PUNTO CONTROL	RESPONSABLE	RECURSOS
						1	2	3	4			
1	Capacitación Gobierno en línea concejo, Alcaldía y comunidad	18 al 28 de noviembre 2008	Comité GEL – T capacitado	10 personas capacitadas	10 personas capacitadas				X	Lista de asistencia	Comité GEL – T	Conectividad a Internet, Personal administrativo, funcionarios
2	Selección y Actualización de la Información en Sitio Web	Una vez por semana	Información confiable y actualizada	5 actualizaciones mensuales	Sitio Web con información oportuna y actualizada				X	Revisión fecha de actualización de la página	Comité GEL - T	Conectividad a Internet, Personal administrativo, funcionarios
3	Sensibilización a la comunidad y promoción en el conocimiento del Sitio Web	1 al 6 de diciembre	Comunidad sensibilizada y en conocimiento de la estrategia	4 sensibilizaciones (colegios, juntas de acción, concejo)	Comunidad informada e interesada en GEL				X	Listas de asistencia, Numero de visitas a la página	Comité GEL - T	Conectividad a Internet, Aulas o espacios para sensibilización
4	Sensibilización y capacitación para entes culturales	18 al 28 de noviembre	Entes y alianzas estratégicas fortalecidas en Gobierno en Línea	2 sensibilizaciones y capacitaciones	Fortalecimiento de la estrategia GEL				X	Listas de asistencia	Comité GEL - T	Conectividad a Internet, Personal administrativo, funcionarios
5	Identificación de trámites sujetos a publicación en Sitio Web	Periódicamente	Mayor eficiencia en prestación de servicios al ciudadano	4 Trámites Identificados	100% de trámites publicados en Sitio Web				X	Hojas de vida de trámites publicados	Comité GEL-T	Conectividad a Internet, Personal administrativo, funcionarios
6	Ampliación de cobertura Compartel		Acceso a Internet para toda la comunidad	Computadores con acceso a Internet en Alcaldía mpal.	Conectividad permanente y para todos				X	Revisión de Conectividad	Comité GEL-T	Espacio físico y personal capacitado
7	Reuniones comité GEL-T	2 veces al mes	Seguimiento de la estrategia de Gobierno en línea	Informe de todos los miembros del comité	Todos los miembros involucrados con el proceso				X	Listas y actas de asistencias a reuniones	Comité GEL-T	Personal Administrativo
8	Cuñas radiales	Periódicamente	Publicidad al sitio Web del Municipio	Numero de cuñas al mes	Cinco cuñas al mes				X	Encuesta sobre el conocimiento de la estrategia Gobierno en línea	Comité GEL-T	Emisora Local

**"Continuamos Construyendo para el Progreso"**  
E-mail: [sabanasdesanangel@hotmail.com](mailto:sabanasdesanangel@hotmail.com)  
Teléfonos: 310 706 01 25- 314562 6966- 313512 1444

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL  
NIT: 819.003.224-8

*"Continuamos Construyendo para el Progreso"*  
*E-mail: [sabanasdesanangel@hotmail.com](mailto:sabanasdesanangel@hotmail.com)*  
*Teléfonos: 310 706 01 25- 314562 6966- 313512 1444*